

Posición de salida en Subestación:

Tipo: Interior.

Celda de medida: 3 Trafos de tensión 22:✓/3/0,11:✓/3
100 VA clase 0,2.

Celda de línea:

- Interruptor tripolar SF6 sobre carro extraíble, 630 A, 16 kA.

- 3 Trafos de intensidad 125-800/5-5, 30 VA, clase 0,2.

- 1 Trafo de intensidad toroidal 20/1 A.

- Protecciones de sobreintensidad para 3F+T, protección ultrasensible para faltas a tierra y reenganchador R+L+RL.

Equipo de medida: Tipo 1 (de acuerdo con RPM e ITCs).
Presupuesto, en €: 15.815,48.

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Subestación de San Nicolás del Puerto.

Final: Apoyo núm. 1 de la línea aérea proyectada.

Término municipal afectado: San Nicolás del Puerto (Sevilla).

Longitud en km: 0,06.

Tensión de servicio: 15(20) kV.

Conductores: 3 (1 x 150) mm² Al RHZ1 12/20 kV.

Presupuesto, en €: 5.770,19.

Línea eléctrica aérea:

Origen: L.S. de salida S.E. San Nicolás del Puerto.

Final: Apoyo núm. 80 en Las Navas de la Concepción.

Términos municipales afectados: San Nicolás del Puerto, Alanís de la Sierra, Constantina y Las Navas de la Concepción (Sevilla).

Longitud en km: 20,854.

Apoyos tipo: Acero galvanizado.

Montaje: Tresbolillo.

Referencia: R.A.T: 101581. Exp.: 225537.

Segundo: Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del Título VII del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial.

3. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el plazo

de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Ureña, SA, Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Transportes Generales Comes, SA, de autorización del servicio coordinado Jaén-Córdoba-Sevilla-Cádiz. (PP. 2875/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Ureña, S.A., Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Transportes Generales Comes, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del servicio coordinado Jaén-Córdoba-Sevilla-Cádiz.

Concesiones afectadas:

VJA-027 Jaén-Córdoba con hijuela de Porcuna a Valenzuela de titularidad de Transportes Ureña, S.A., VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y VJA-147 Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas de titularidad de Transportes Generales Comes, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía; de Córdoba, Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª plantas; de Jaén, Arquitecto Berges, 7, y Sevilla, Plaza de San Andrés, 2, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1-2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Transportes Generales Comes, SA, de autorización del servicio coordinado Granada-Sevilla-Cádiz. (PP. 2873/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Transportes Generales Comes, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del servicio coordinado Granada-Sevilla-Cádiz.

Concesiones afectadas:

VJA-147 Sevilla-Algeciras-Ronda con hijuelas de titularidad de Transportes Generales Comes, S.A., y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Explotación propuesta:

Calendario: Diario sin excepción.

Expediciones a coordinar:

En VJA-147:

2 expediciones de ida y vuelta con salidas de Cádiz a las 9,00 y 21,00 y de Sevilla a las 7,00 y 19,00 sin paradas fijas intermedias.

1 expedición de ida y vuelta con salida de Cádiz a las 12,00 y de Sevilla a las 22,00 con paradas intermedias en El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera.

En VJA-160:

2 expediciones de ida y vuelta con salidas de Sevilla a las 11,00 y 14,00, y de Granada a las 15,30 y 18,30, sin paradas fijas intermedias, y 1 expedición de ida y vuelta con salida de Sevilla a las 23,00 y de Granada a las 3,00 con paradas intermedias en Alcalá de Guadaíra, El Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Estepa, La Roda de Andalucía, Antequera, Archidona y Loja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía; de Granada, Avda. de Madrid, 7-3.ª planta, y Sevilla, Plaza de San Andrés, 2, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1-2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Corporación Española de Transportes, SA, de autorización del servicio coordinado Almería-Málaga-Algeciras. (PP. 2874/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Corporación Española de Transportes, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del servicio coordinado Almería-Málaga-Algeciras.

Concesiones afectadas:

VJA-092 Algeciras-Málaga con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas de titularidad de Corporación Española de Transportes, S.A., y VJA-167 Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería, Hermanos Machado, 4; Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, 18, y Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1-2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Construcción del Centro de Conservación de la A-92N Baza-Límite de región (p.k. 338+600 al p.k. 414+700) en t.m. de Chirivel (Almería).

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Construcción del Centro de Conservación de la A-92N Baza-Límite de región (p.k. 338+600 al p.k. 414+700) en t.m. de Chirivel (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 7 de octubre de 2002 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de octubre de 2002, ha resuelto convocar a los titulares:

Don José Lajara Navarro, C/ San José, 17, Bañares (Alicante), 03450. Tlfn. 966.52.57.30.

Doña Rosa García Reche, C/ Salitre, 22, La Loma Albox (Almería), 04800. Tlfn. 950.43.17.03 para que comparezcan en el Ayuntamiento de Chirivel el día 19 de noviembre de 2002, a las 11 horas, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por